

Presentación Parcial Revisada argentina 21 marzo 2017

Nuevamente la Argentina obtuvo Recomendaciones altamente positivas de parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en los dos puntos que habían quedado pendientes en la parte Norte del límite. Queda de esta manera finalizado el análisis de todos los puntos del límite exterior de la plataforma continental argentina en aquellas zonas que no están sujetas a una controversia de soberanía o al Tratado Antártico.

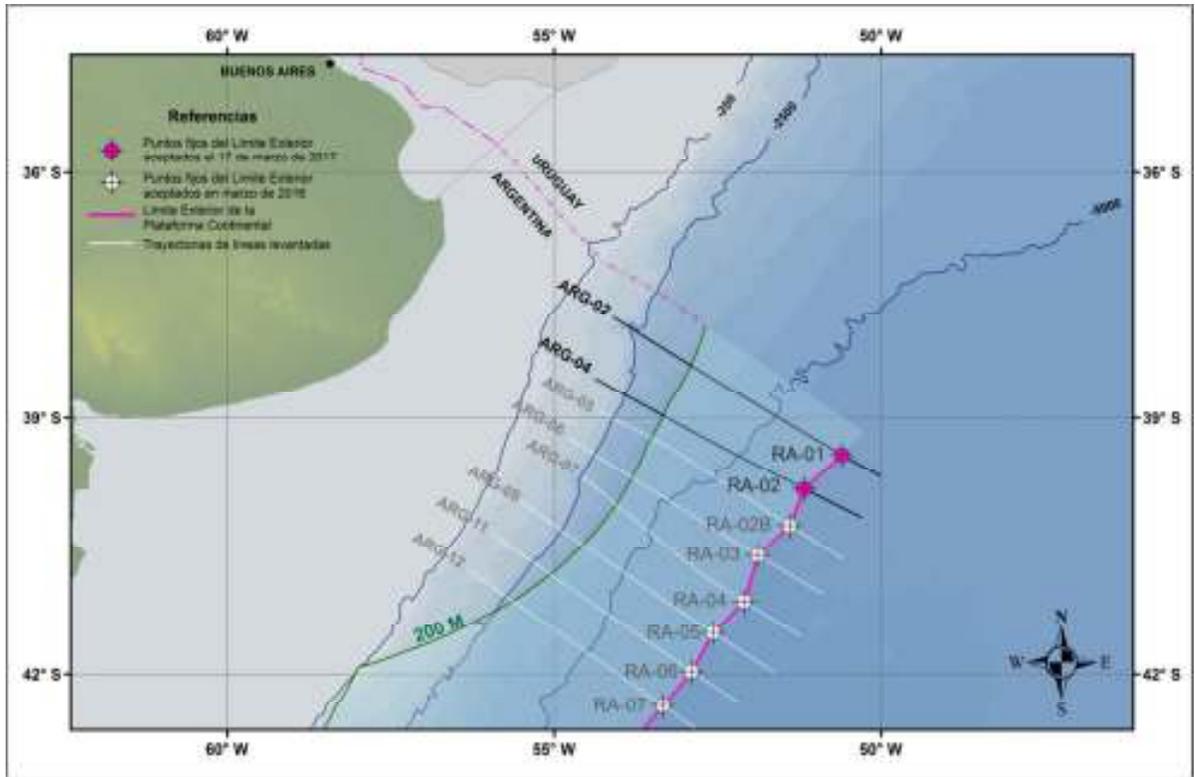
Las Recomendaciones adoptadas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental el 11 de marzo del 2016, no incluían los dos puntos del límite ubicados más al Norte del margen continental argentino, los más cercanos al límite con el Uruguay, denominados RA-01 y RA-02.

Los puntos RA-01 y RA-02 del límite exterior estaban trazados desde unos puntos de pie del talud continental situados en una zona afectada por la Transferencia del Salado, respecto de los cuales la Comisión no aceptaba los argumentos geológicos utilizados por la Argentina para determinar su ubicación y quería que se corrieran levemente hacia el continente.

La Argentina se negó a desplazar los puntos del pie de talud más hacia el continente, no sólo porque resultaba perjudicial, sino porque estaba convencida de que los argumentos científicos presentados eran correctos y suficientes y que podían ser importantes para el análisis de las áreas sobre las que se postergó el análisis por la controversia. Propuso que se adoptaran las Recomendaciones sobre el resto del límite, sobre el que había acuerdo y la Comisión aceptó, por lo que no incluyó los puntos del límite RA-01 y RA-02 en las Recomendaciones que adoptó el 11 de marzo de 2016.

COPLA trabajó intensamente entre marzo y octubre, obteniendo nuevos datos y realizando un reprocesamiento con la colaboración de YPF que permitió, sin ceder en los fundamentos científicos que contiene la presentación original, utilizar otros puntos del pie del talud continental para determinar los dos puntos del límite exterior pendientes. Estos nuevos puntos RA-01 y RA-02 están ubicados a 4,10 km y 6,9 km más hacia el mar que los presentados en el 2009.

El 30 de octubre de 2016 la Argentina realizó una Presentación Parcial Revisada de los puntos RA-01 y RA-02. En el mapa se pueden ver esos dos puntos en color magenta y los que ya habían sido aceptados en el 2016 en color blanco:



En su 43° período de Sesiones, entre el 30 de enero y el 17 de marzo de 2017, la Comisión se abocó al análisis de la presentación. El 14 de febrero, la Argentina realizó una exposición oral ante el Plenario de la Comisión en la que se explicaron los argumentos científicos y jurídicos que justifican la ubicación de los puntos del límite exterior presentados. En una primera etapa, los siete miembros que integran la Subcomisión encargada de analizar la presentación argentina examinaron la Presentación Parcial Revisada con los datos presentados y el procesamiento realizado. El 21 de febrero realizaron varias preguntas que fueron respondidas por COPLA en el término de 48 horas. El 28 de ese mismo mes la Subcomisión informó a la Argentina que estaba de acuerdo con los puntos del límite propuestos por la Argentina y con las respuestas dadas e invitó a realizar una exposición ante el Plenario antes de que el borrador de Recomendaciones fuera considerado para su adopción final.

El 13 de marzo, la delegación argentina realizó una exposición final ante el Plenario de la Comisión. Luego de varios días de discusión interna en la Comisión en los que el Comisionado argentino-Ing. Marcelo Paterlini- jugó un rol importante, el viernes 17 de marzo de 2017 la Comisión aprobó las Recomendaciones sobre la Presentación Parcial Revisada de la Argentina.

Al igual que en las Recomendaciones recibidas en el 2016, los resultados han sido altamente positivos. El límite exterior de la plataforma continental argentina analizado ha sido considerado en ambas Recomendaciones bien justificado científicamente.

Queda así completo el análisis, por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina en toda aquella área que no está sujeta a una controversia de soberanía o al Tratado Antártico. Nunca la Comisión había dado Recomendaciones en el mismo período en que se recibía la presentación; siempre se había extendido el análisis a dos sesiones, aún en el caso de la presentación revisada de Barbados que constaba de un solo punto del límite.

Cabe destacar una vez más la excelencia del trabajo científico, técnico y jurídico llevado a cabo a lo largo de veinte años por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) formada por un grupo de profesionales altamente comprometidos con una tarea tan importante para reafirmar los derechos de soberanía sobre los recursos de nuestra plataforma continental.

Como fuera expresado en el 2016 por la señora Canciller, ésta es una ocasión histórica para la República Argentina ya que la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental, el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad, es un importante logro de la política exterior argentina.

SUPERFICIES:

La superficie de la plataforma continental entre las 200 millas marinas y el límite exterior presentado por la Argentina en el 2009: 1.782.645 km².

Como resultado de las sesiones de trabajo e intercambio con la Comisión en estos 5 años la plataforma continental pudo extenderse unos 1.633 km² más que los que se habían presentado en el 2009. En consecuencia, la superficie de la plataforma continental entre las 200 millas marinas y el límite exterior resultado de las sesiones de trabajo con la Comisión: 1.783.278 km².

La superficie considerada, es decir excluyendo la sujeta a una controversia de soberanía o al Tratado Antártico, es aproximadamente 353.793. Sumados los 1.633 km² que se extendieron ahora (equivalente a un 0,46%), da 354.426 km².